



DECRETO N° 2286 /

TEMUCO,

06 DIC. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 30.11.2017; presentada por GUIÑEZ MERA MIGUEL ANGEL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : GUIÑEZ MERA MIGUEL ANGEL

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 9-4198

Clasificación : Microempresa Familiar

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS ELECTRONICOS E INFORMATICOS

Código Actividad : 749.990

Dirección Comercial : BUTAMALLIN N° 03050, V.ARQUENCO, TEMUCO

Rol Avalúo : 5066 -22

Fecha de Solicitud : 30.11.2017

N° Solicitud : 799

Fecha Eliminación : 30.11.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARÁNEA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/GRA/Impñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1416453